



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°013-OEA/HHV-2020

Resolución Administrativa

Santa Anita, 21 de febrero 2020

VISTO:

El Memorando N°0249-OL-HHV-2020, sobre Conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública para la "Contratación de la Adquisición de Tarjetas Electrónicas Recargables para Soporte de Apoyo Nutricional 2020 para el Hospital Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el TUO;

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante el Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, se regula y determina los órganos a cargo de los procedimientos de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones, en este caso, la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, se establece que para los casos de Licitación Pública la Entidad puede designar a un Comité de Selección para cada procedimiento;

Que, con Resolución Directoral N°005-DG/HHV-2020 de fecha 16 de enero del 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2020;

Que, mediante Memorando N°0249-OL-HHV-2020 de fecha 21 de febrero 2020, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita a esta Dirección Ejecutiva de Administración, la conformación del comité de selección para el desarrollo hasta la culminación del procedimiento de selección Licitación Pública "Contratación de la Adquisición de Tarjetas Electrónicas recargables para Soporte de Apoyo Nutricional 2020 para el Hospital Hermilio Valdizán", que se encargará de la preparación, conducción y desarrollo del referido proceso;

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM y Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020 de delegación de funciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección Licitación Pública para la Contratación de la Adquisición de Tarjetas Electrónicas recargables para soporte de Apoyo Nutricional 2020 para el Hospital Hermilio Valdizán"; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

Bach. Damian Bustamante Valdivia	Presidente
Mg. Hernan Marcelo de la Cruz	Miembro
Econ. Jennyffer Susan Elena Riveros Alvarado	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Sra. Nelly Ocampo Carhuas	Presidente
Lic. Lucy Shardin Flores	Miembro
Ing. Aldo Garayar Guerra	Miembro

ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Mg. Adm. Pablo Edgar Ruiz Pozo
Director Ejecutivo
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
REGUC N° 0000

Distribución:

Dirección General
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Interesados
Archivo